



INFORME

OBSERVATORIO DE LA GUARDIA NACIONAL Y LA MILITARIZACIÓN EN MÉXICO



© Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido escrito de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se haga sin fines de lucro.
El texto se puede consultar y descargar en: causaencomun.org.mx



I. Introducción	-----	4
II. Antecedentes de un engaño	-----	6
III. Incumplimiento de la Constitución (artículos quinto y séptimo transitorios)	-----	9
IV. Lo que se sabe de la Guardia Nacional, columna de un proyecto militarista	-----	11
1.- Funciones	-----	11
2.- Integración, transferencias y reclutamiento	-----	12
3.- Formación	-----	14
4.- Certificado Único Policial	-----	16
5.- Despliegue	-----	16
6.- Cuarteles	-----	18
7.- A cinco años del inicio de operaciones	-----	20
V. Sobre las Fuerzas Armadas	-----	21
1.- Asignación de recursos	-----	21
2.- Lo militar en lo civil	-----	24
3.- Presuntas violaciones a los derechos humanos	-----	25
4.- Las Fuerzas Armadas como actor político e instrumento contra el Poder Judicial	-----	28
VI. Efectos de la militarización y propuestas	-----	30

I. Introducción

El proceso de militarización de la seguridad pública que vive México no es nuevo; de hecho, fue a mediados de la década de los noventa que los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) fueron incluidos en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)¹. Ante ello, en enero de 1996, diputados opositores promovieron una acción de inconstitucionalidad argumentando violaciones a los artículos 21 y 129 de la Constitución.

Paradójicamente, fue dicha a acción de inconstitucionalidad la que sentó el precedente para que en sexenios posteriores se continuará con el uso de las Fuerzas Armadas (FFAA) en tareas de seguridad pública, ya que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) planteó que la participación del Ejército en dichas labores era constitucional en la medida en que fuese requerida y subordinada por una autoridad civil.²

Aún cuando la militarización de la seguridad pública ha tenido momentos clave, entre los que destaca el combate frontal al narcotráfico mediante el despliegue de las FFAA en 2007 o la propuesta de la Ley de Seguridad Interior en 2017, es a partir de 2018 que tiene un aceleramiento histórico, con la creación de una Guardia Nacional (GN) de carácter militar³, y el uso de las FFAA no sólo en tareas de seguridad pública, sino en funciones civiles diversas.

Debe subrayarse que antes de asumir la presidencia, Andrés Manuel López Obrador fue crítico del papel que desempeñaban las FFAA en materia de seguridad pública⁴. En su momento refirió que estas instituciones eran utilizadas como un mecanismo de represión, e incluso llegó a señalar al Ejército como culpable de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa⁵. Afirmó que, para resolver la crisis de inseguridad en el país, se debía atender principalmente sus causas, y que no podía seguirse enfrentando la violencia con el uso de la fuerza⁶. Obviando sus promesas públicas, ignorando incluso la opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de diversos organismos internacionales, López Obrador promovió en cambio una militarización como nunca había conocido el país en su historia moderna.

¹Véase: Sánchez, L. y Álvarez G. (2022), "Militarización y militarismo en México". Análisis Carolina. Serie: Paz. Disponible en <https://shorturl.at/efBOX>

²Véase: Rosado Pulido, O. (25 de junio, 2020). "Origen de la militarización de la seguridad pública en México: análisis histórico de la Acción de Inconstitucionalidad 1/96". Blog del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN. Disponible en: <https://shorturl.at/bjozG>

³En este sentido, es importante mencionar las múltiples referencias al trato discriminatorio que se da al personal policial civil. Ejemplo de ello es un oficio fechado el 31 de mayo de 2022, firmado por el subjefe de Planeación Administrativa y Log. De la Guardia Nacional, en donde se informan los beneficios con los que podrían contar el personal militar con "preparación especializada" próximo a pasar a situación de retiro por edad, puedan continuar en servicio activo, asegurando que esto es "a fin de incrementar la moral y el bienestar del personal del Ejército y F. A. M. a través de acciones que lo incentiven a desempeñarse con eficiencia y motivación en el cumplimiento de sus funciones". Por otro lado, la institución apresura el despido de los elementos civiles que pertenecían a la Policía Federal, a cambio de una "compensación económica", y mientras eso ocurre, al margen de las funciones que desempeñaban. Para mayor información puede consultarse: <https://bit.ly/3zVwAvI>

⁴Véase: (29 de septiembre de 2018) "Presidente electo anuncia creación de Guardia Civil: 'Vamos a conseguir la paz con justicia, respetando derechos humanos'". Disponible en: <https://bit.ly/2Xakbmt>

⁵Véase: Esquivel, J. (2017), "Reclamen a Peña y al Ejército por lo de Ayotzinapa, no a mí: AMLO", Disponible en: <https://bit.ly/2XdcZGk>

⁶Véase: "Proyecto alternativo de Nación 2018 - 2024". Disponible en: <https://bit.ly/3BRrrmc>

Diversos ejemplos en América Latina han documentado que la participación de las FFAA en actividades de seguridad pública viene aparejada con “la pérdida de legitimidad de las instituciones democráticas, la crisis de gobernabilidad de los regímenes políticos y las altas tasas de violencia e inseguridad que afectan a las y los ciudadanos de la región”⁷. Más aún, el uso indiscriminado y no regulado de las FFAA en estas funciones implica un grave riesgo para la ciudadanía y para las propias FFAA.

A lo anterior se añade que, desde su inicio, el gobierno de López Obrador difundió información contradictoria e incompleta respecto a su integración, presupuesto, operación y despliegue. Ante este panorama, se creó el Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México, integrado por un grupo de académicos, periodistas y expertos, así como por organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar seguimiento a la construcción y resultados de la GN así como al avance e impacto de la militarización en el país.

A continuación, se presenta la información recopilada a cinco años del inicio de funciones de la GN, mediante fuentes oficiales (boletines, informes y comunicados), medios de comunicación locales y nacionales, y solicitudes de acceso a la información a distintas dependencias de seguridad federales relacionada con funciones, integración, formación, certificación, despliegue y presupuesto de las corporaciones militares, participación de militares en cargos civiles y presuntas violaciones a derechos humanos.

⁷Véase: Grabendorff, W. (2021) “Militares y gobernabilidad: ¿cómo están cambiando las relaciones cívico-militares en América Latina?”, Disponible en: <https://bit.ly/321VScv>

II. Antecedentes de un engaño

La participación de las FFAA en tareas de seguridad pública durante pasadas administraciones suscitó un intenso debate público sobre la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad de incorporar a soldados y marinos en labores propias de los cuerpos policiales civiles. En febrero de 2017, inició el proceso de análisis de una propuesta de Ley de Seguridad Interior (LSI) que facultaba a las FFAA para realizar funciones de seguridad pública, pero no preveía suficientes controles ni mecanismos de vigilancia, supervisión y revisión de cuentas apropiados. La propuesta no contemplaba tampoco una estrategia de salida gradual de los elementos militares, ni la urgente necesidad de fortalecer los cuerpos policiales. Carecía también de incentivos para que las autoridades civiles se hicieran cargo de su responsabilidad y asumieran plenamente sus funciones como encargadas de garantizar la seguridad. La iniciativa de LSI establecía la posibilidad de aplicar, de forma permanente y normal, un marco legal que sólo debería usarse de forma excepcional y cuando fuera estrictamente indispensable. En diciembre de 2017, se publicó el texto aprobado por el Congreso Federal; no obstante, debido a las numerosas críticas que recibió dicha ley, el presidente Enrique Peña Nieto decidió que no haría uso de las atribuciones que se le conferían al Ejecutivo para publicarla, en tanto la SCJN no se pronunciara sobre su constitucionalidad.

Además, en los días siguientes a la aprobación del ordenamiento fueron presentadas diversas controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que advertían la posibilidad de que la LSI vulnerara derechos y libertades básicos. Asimismo, era evidente el riesgo de la subordinación civil a los militares, ya que una vez que el presidente solicitara atender una declaratoria de seguridad interior, las FFAA tendrían bajo su control todas las instancias de seguridad. En noviembre de 2018, por mayoría, los ministros de la SCJN rechazaron la validez de la LSI, porque buscaba “normalizar” la participación de las FFAA en tareas de seguridad pública sin considerar los tratados internacionales y que la legislación que en materia de derechos humanos limita su actuación a casos excepcionales.⁸

A finales de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) —tras la condena al Estado mexicano por desapariciones forzadas, en el caso de “Alvarado Espinoza y otros vs México”⁹—, determinó que la seguridad pública debía estar reservada a los cuerpos policiales civiles, y que utilizar a las FFAA en seguridad pública podría resultar contrario a los principios del Estado de derecho, tales como la separación de poderes y la subordinación de los cuerpos militares a las autoridades civiles. Por lo tanto, la participación de éstos debería ser, en todo momento, extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

⁸Véase: Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018), “Suprema Corte invalida en su totalidad la Ley de Seguridad Interior”. Disponible en: <https://bit.ly/3lCcv5S>

⁹Véase: Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018), “Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México”. Disponible en: <https://bit.ly/3KdD0Jj>.

A pesar de que López Obrador mantuvo un discurso antimilitarista durante toda su carrera política, ya como presidente electo se retractó y estipuló en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 que era necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en el combate a la delincuencia por la falta de instituciones policiales profesionales y capaces de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia. Anunció también que presentaría ante el Congreso un paquete de reformas, a fin de conformar la GN como instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia en todo el país. La GN estaría conformada por efectivos de las policías militar y naval, así como de la Policía Federal, y adicionalmente se convocaría a civiles y a elementos de tropa para que se integrasen¹⁰. Si la SCJN parecía haber puesto punto final al debate sobre el papel de las FFAA en la seguridad pública, si la CoIDH advertía sobre los riesgos de hacerlo, y si la Constitución era un impedimento para la participación castrense, López Obrador le decía al país que había que profundizar y ampliar la militarización.

La iniciativa para crear la GN fue presentada en noviembre de 2018, y se aprobaría en febrero de 2019. En el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional se estableció que durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la reforma, y en lo que la GN desarrollaba su estructura, capacidades e implementación territorial, el presidente de la República podría disponer de la Fuerza Armada permanente; es decir, de la SEDENA y de la SEMAR, en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Además, si bien el artículo 21 de la Constitución señala que la GN es una institución de carácter civil, el artículo sexto transitorio de la reforma refiere que su estructura jerárquica, régimen disciplinario, cumplimiento de tareas, así como los procesos de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, podrán estar homologados a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

El 30 de junio de 2019, en un acto denominado “despliegue por la paz”, se dio arranque oficial a las funciones de la GN, con un despliegue de 70 mil elementos en 150 regiones del territorio nacional¹¹. El inicio de operaciones coincidió con un importante repunte de la violencia, pues los primeros cinco meses de 2019 perfilaban que se viviría el año con más asesinatos desde que se tiene registro en México.

¹⁰Véase: Agencia EFE (15 de noviembre de 2018), “Obrador anuncia creación de Guardia Nacional para combatir la violencia”. Disponible en: <https://bit.ly/3pZ5u04>

¹¹Presidencia de la República (30 de junio de 2019). Despliegue por la Paz: Ceremonia Oficial de la Inauguración de la Guardia Nacional. Disponible en: <https://shorturl.at/guyc2>

A la par del inicio de funciones de la GN, organizaciones civiles demandaron ser incluidas en el diseño de las leyes secundarias con el objetivo de subsanar las fallas advertidas en la reforma constitucional y garantizar el carácter civil de la nueva corporación. No obstante, no fueron incluidas, y en mayo de 2019, el Congreso aprobó las leyes sobre el uso de la fuerza, el Registro Nacional de Detenciones y el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe mencionar que la CNDH promovió ante la SCJN cuatro acciones de inconstitucionalidad respecto de dichas leyes¹².

En agosto de 2022, López Obrador anunció que entregaría una propuesta legislativa para que la GN dependiera por completo de la SEDENA y señaló que, si el Congreso de la República no formalizaba dicha propuesta, realizaría el cambio por medio de un decreto. El 31 de agosto, la propuesta fue avalada por la Cámara de Diputados con 264 votos a favor, 212 en contra y una abstención. El 9 de septiembre el Senado aprobó la reforma con 69 votos a favor, 50 en contra y dos abstenciones¹³.

En abril de 2023, la SCJN declaró inconstitucional la reforma que trasladaba el control operativo de la GN a la SEDENA¹⁴. Cabe resaltar que esta resolución de la Corte tiene principalmente efectos formales, ya que en la práctica la GN siempre estuvo controlada por las FFAA. Sin embargo, se concedió un plazo a las autoridades involucradas para que realizaran los cambios y ajustes necesarios para transferir el control administrativo y operativo de la GN a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), teniendo como término el 1 de enero de 2024. Tan solo días después de esta fecha, el 6 de enero de 2024, se difundió entre el personal de la GN un oficio que confirmaba que no se daría cumplimiento a la sentencia de la Corte. Este oficio advertía que el control administrativo de la GN continuaría en la SEDENA, mientras que el mando operativo sería entregado a la SSPC a través de convenios de colaboración¹⁵.

Días después, López Obrador presentó al Congreso una iniciativa que modificaría 12 artículos de la Constitución con los siguientes objetivos: 1) adscribir a la GN bajo el mando de la SEDENA; 2) reconocer a la GN formalmente como una corporación de la Fuerza Armada Permanente; 3) facultar al presidente de la República para disponer de las FFAA en tareas de seguridad de manera ordinaria; 4) conceder la posibilidad de fuero militar a los guardias nacionales que cometan delitos y violaciones a derechos humanos; y 5) despedir a los últimos elementos civiles de la GN, los policías federales. La formalización constitucional de las FFAA en el ámbito de la seguridad acrecentará su poder político y arrinconará a las policías como actores cada vez más subordinados al estamento militar.

¹²Comisión Nacional de Derechos Humanos (06 de julio, 2019). Comunicado de Prensa DGC/255/19. Disponible en <https://shorturl.at/ozCFT>

¹³Véase: S/N. (2022) "Mesa redonda sobre la Guardia Nacional: Militarización de la seguridad en México". Disponible en: <https://bit.ly/3hq5xkV>

¹⁴Comunicado de prensa, "SCJN invalida el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.", Disponible en: <https://shorturl.at/ckvU6>

¹⁵Véase: "Desacato a la SCJN: Sedena Conserva Guardia Nacional". Disponible en : <https://bit.ly/4aMLTWe>

III. Incumplimiento de la Constitución (artículos quinto y séptimo transitorios)

El camino hacia la militarización constitucional fue de violaciones recurrentes a la propia reforma que le dio impulso. En noviembre de 2022, un decreto modificó el artículo quinto transitorio de la reforma, relativo al plazo para la participación de las FFAA en tareas de seguridad, para extender dicha participación, del 2024, hasta el 2028 ¹⁶. También estableció que el titular del Ejecutivo debería presentar un informe semestral ante la Comisión Bicameral sobre el uso de la facultad conferida a la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública. En este sentido, el 30 de mayo de 2023, el gabinete de seguridad compareció ante la Comisión Bicameral en el Senado para evaluar el desempeño de las FFAA¹⁷. Vale la pena mencionar que, apenas una semana antes, la Comisión Bicameral definió los indicadores que deberían ser considerados en los posteriores informes, mismos que no han sido dados a conocer públicamente. Además, en el informe presentado no hay ninguna mención de las acciones para cumplir con el plazo de salida en 2028.

Otro artículo fundamental de la reforma es el séptimo transitorio relativo a las obligaciones de las entidades federativas para el fortalecimiento de las policías estatales y municipales y que estableció un plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para que las entidades federativas presentaran el diagnóstico y el programa de incremento del estado de fuerza, así como las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. También estableció la obligación de que los estados previeran los presupuestos necesarios para su cumplimiento e informaran cada año a sus respectivos Congresos sobre avances en estos rubros.

A través de una solicitud de información, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) informó que, en 2020, 30 entidades entregaron su diagnóstico, faltando Baja California Sur y Zacatecas; 27 entregaron su programa de fortalecimiento, faltando Baja California, Baja California Sur, Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas; y 20 entregaron su propuesta de presupuesto, exceptuando Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán. Para 2021, 30 entidades entregaron su diagnóstico, 29 su programa de fortalecimiento y 22 su propuesta de presupuesto¹⁸.

¹⁶Véase: El Economista (27 de octubre, 2022). "Reforma constitucional sobre la Guardia Nacional logra la aprobación de 17 Congresos estatales". Disponible en: <https://bit.ly/3NBIIYv>

¹⁷Véase: Gobierno de México (mayo 2023). Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública. Disponible en: https://t.ly/_rdT

¹⁸Solicitud con número de folio: (330027622000351)

Los incumplimientos del séptimo transitorio también reflejan que el SESNSP no ha cumplido sus obligaciones de garantizar que las entidades federativas cumplan en tiempo y forma con lo que establece la reforma.

En cuanto a la obligación de presentar sus informes anuales a los Congresos locales, el SESNSP señaló que, en 2020, tres entidades no dieron cumplimiento (Baja California, Baja California Sur y Zacatecas), y para 2021, apenas 14 entidades habían cumplido. De las versiones públicas solicitadas de estos informes, algunas entidades dirigen a sus portales de transparencia y otras a las páginas de las Secretarías de Seguridad estatales. Sólo algunas entidades, como Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Morelos y Tabasco tienen cargados y accesibles sus diagnósticos e informes¹⁹.

En síntesis, la información sobre el cumplimiento de los artículos quinto y séptimo transitorios es claramente insuficiente, considerando los plazos establecidos por la reforma constitucional de 2019.

¹⁹Los incumplimientos del séptimo transitorio también reflejan que el SESNSP no ha cumplido sus obligaciones de garantizar que las entidades federativas cumplan en tiempo y forma con lo que establece la reforma

IV. Lo que se sabe sobre la Guardia Nacional, columna de un proyecto militarista

El artículo 76 constitucional establece la obligación para el Senado de la República de analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal presente sobre las actividades de la GN. En cinco años de actividades, la GN ha presentado ante el Senado tres informes anuales, que son la base para conocer algunos aspectos centrales de dicha corporación. Este año la GN no ha publicado su informe anual de labores, una obligación de ley ²⁰.

1.- Funciones

De acuerdo al capítulo III de la Ley de la GN, ésta tiene las siguientes atribuciones: salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en zonas fronterizas; vigilancia de instalaciones estratégicas; efectuar tareas de verificación e investigación para la prevención de delitos y de infracciones administrativas; poner a disposición de autoridades competentes a personas y bienes; recibir denuncias; realizar detenciones y aseguramiento de bienes; dar atención a víctimas; imponer sanciones; inspección de documentos migratorios y resguardos de estaciones migratorias²¹; entre otras. En total, se confirieron 43 atribuciones a la GN.

Sin embargo, a través de un seguimiento hemerográfico fue posible corroborar la amplitud de funciones asignadas a la GN y a las FFAA más allá de lo que estipula la ley. Por ejemplo, en la Ciudad de México sus efectivos realizaron labores para encontrar prófugos²², mientras que en Yucatán apoyaron en el combate al robo en casa habitación²³; en Oaxaca realizaron un operativo para “un regreso a clases seguro²⁴”, y en Tijuana decomisaron droga.²⁵

La GN fue creada con el propósito de reforzar la seguridad pública y combatir a la delincuencia. Sin embargo, sin haber cumplido con dicho objetivo, a lo largo de estos cinco años el conjunto de las FFAA, GN incluida, han sido sobrecargadas con una serie de actividades que no corresponden con su vocación. Este despropósito es el resultado de la visión militarista del gobierno y del país que ha promovido el gobierno de López Obrador.

²⁰Ley de la Guardia Nacional (27 de mayo de 2019). Disponible en: <https://bit.ly/4d2HoZL>

²¹Resalta que el secretario de la SEDENA dio a conocer que, entre el 21 de octubre y el 7 de noviembre, hubo un despliegue de 32 mil 317 elementos para tareas de control migratorio, en Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Campeche, y en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Véase: <https://bit.ly/3EFLTRV>

²²Véase: Salazar, C. (30 de enero de 2020) “Buscan a fugados con Guardia Nacional”. Disponible en: <https://bit.ly/2AxzUAd>

²³Véase: Diario de Yucatán (2 de febrero, 2020). “Llegarían más vehículos para reforzar la Guardia Nacional en el Estado”. Disponible en: <https://bit.ly/3eDX8n3>

²⁴Véase: Rodríguez, O. (26 de agosto, 2019). “Guardia Nacional supervisa regreso a clases en Oaxaca”. Disponible en: <http://bit.ly/36wg9Vm>

²⁵Véase: El Sol de Tijuana (12 de mayo, 2020). “Decomisan 47 kilos de droga en el aeropuerto de Tijuana”. Disponible en: <https://bit.ly/3eD7LGS>

2.- Integración, transferencias y reclutamiento

De acuerdo con los informes de la GN y las respuestas a solicitudes de información, el estado de fuerza ha evolucionado de la siguiente manera:

- En octubre de 2019, tendría 70 mil 920 elementos; un incremento de 14 mil 729 elementos en menos de dos meses.²⁶
- En diciembre de 2019, tendría 74 mil 437, casi 16 mil elementos menos de los que proyectaban tener a finales de 2019, y un incremento de 3 mil 517 en menos de dos meses.²⁷
- En abril de 2020, tendría 76 mil 773 elementos, un incremento de 2 mil 336 en cuatro meses.²⁸
- En mayo de 2020, tendría 87 mil 946 elementos, un incremento de 11 mil 173 elementos en menos de un mes.²⁹
- En diciembre de 2020, tendría 98 mil 282 elementos, un incremento de 10 mil 336 elementos en siete meses.³⁰
- En noviembre de 2021, se informó que el total de elementos era de 99 mil 946.³¹
- El informe de seguridad presentado en enero de 2022, señaló que la GN tenía un número de 104,496 elementos³². Para el mes de abril de 2022, la GN respondió que contaba con 104,839 elementos.³³
- Sin embargo, en el informe de seguridad de noviembre de 2022, la GN informó que el total de elementos era de 118,188³⁴. Para el mes de diciembre, en el marco del informe de seguridad de la GN, se señaló que se había cumplido la meta de cerrar el 2022 con 128,233 elementos, lo cual implica que en tan solo 15 días 10,045 elementos habrían sido reclutados.³⁵
- A principios del 2023, el número se reduciría a 106,155 elementos, incluyendo elementos administrativos.³⁶
- Sin embargo, en el informe de seguridad de agosto de 2023, la GN registraba un total de 118,130 elementos³⁷. En el informe de seguridad presentado en diciembre de ese año se reportó un incremento a 127,438 elementos³⁸. Sin embargo, vía solicitud de transparencia, la corporación manifestaba que a finales de 2023 contaba con 131,858 elementos.³⁹
- En marzo de 2024, se informó de un total de 133,048 elementos⁴⁰; sin embargo, en el informe de seguridad de abril de 2024, se reportaron 132,612.⁴¹

²⁶Véase: Gobierno Federal, (octubre de 2019) "Informe de Seguridad Pública". Disponible en: <https://bit.ly/3WyX6pE>

²⁷Véase: Guardia Nacional, (17 de diciembre de 2019) "Despliegue y Efectivos". Disponible en: <https://bit.ly/3LBZfKE>

²⁸Véase: Gobierno Federal, (abril de 2020) "Informe de Seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3LBZfKE>

²⁹Véase: Gobierno Federal, (mayo de 2020) "Informe de Seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3Y8guLg>

³⁰Véase: Gobierno Federal, (diciembre de 2020) "Informe de Seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3WAKXVX>

³¹Véase: Gobierno Federal, (noviembre de 2021) "Informe de seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3Yando1>

³²Véase: Gobierno Federal, (enero 2022) "Informe de seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3A4eCcc>

³³Solicitud con número de folio: (332259822000720).

³⁴Véase: Infobae (9 de noviembre, 2022). "Guardia Nacional hasta en la sopa: Buscan que para fin de año haya 128 mil 233 reclutados". <https://bit.ly/3WPoAVP>

³⁵Véase: Gobierno Federal, "Informe de seguridad", diciembre 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3iPiUeU>

³⁶Solicitud con número de folio: (332259823000671)

³⁷Véase: Gobierno Federal, "Informe de Seguridad", agosto 2023. Disponible en: <https://shorturl.at/clot7>

³⁸Véase: Gobierno Federal, "Informe de Seguridad", diciembre 2023. Disponible en: <https://shorturl.at/ceqvy>

³⁹Solicitud con número de folio:332359824000760

⁴⁰Solicitud con número de folio: 332259824000757

⁴¹Véase: Gobierno Federal, "Informe de Seguridad", abril 2024. Disponible en: <https://bit.ly/4btyKBU>

Personal de las Fuerzas Armadas asignado a la Guardia Nacional de 2019 a 2022

Año	Elementos de SEDENA	Elementos de SEMAR	Total de elementos de la GN	Porcentaje de elementos militares en la GN
2019	48,771	9,410	74,473	78%
2020	59,843	13,528	98,282	75%
2021	62,135	16,792	99,946	79%
2022	76,400	14,541	128,233	71%

Fuente: elaborado a partir de las solicitudes de información con número de folio: 330026423000108, 330026623000859 y 332259824000757

Como se desprende de la tabla, es evidente que los incrementos en el estado de fuerza corresponden, en su mayoría, a transferencias de elementos militares a la GN, quienes de cualquier manera mantienen sus plazas en la SEDENA y la SEMAR. Dada la inconsistencia de la información y las variaciones incoherentes en el número de elementos reportados, es imposible determinar con certeza el tamaño real de la GN. No obstante, es importante destacar que, al realizar las solicitudes de información pertinentes para obtener datos sobre las transferencias de SEDENA y SEMAR a la GN durante 2023, las autoridades respondieron que:

Se cuenta con registro cero de elementos de la Guardia Nacional que fueran transferidos por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina ...”⁴².

La respuesta coincide con la absurda simulación de un cuerpo “civil” conformado por militares, y si bien la información confeccionada por las FFAA suele ser incompleta, incoherente y engañosa, la tendencia es a informar cada vez menos. Este año, a diferencia de años anteriores, no se ha publicado el informe de labores y cada vez se da menos información en las conferencias matutinas.

⁴²Solicitud con número de folio: (332259824000757)

3.- Formación

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)⁴³, el Programa Rector de Profesionalización es el instrumento que establece los lineamientos, programas, actividades y contenidos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales. El objetivo es consolidar un sistema que permita la homologación de los criterios, horarios y mallas curriculares para formar y capacitar a todos los policías del país. Según la propia GN, el Programa Rector de Profesionalización contempla dentro de la formación inicial materias como: primer respondiente, ética policial, cultura de la legalidad, Derechos Humanos, detención y conducción de personas, atención a víctimas del delito, mediación policial y manejo de conflictos⁴⁴.

El gobierno ha presentado distintos datos respecto a la formación de los elementos de la GN:

- En junio de 2019, a través de una solicitud de información⁴⁵, la SSPC no respondió sobre la duración de la formación inicial de la primera generación de la GN, y remitió la solicitud a la SEDENA, SEMAR y Policía Federal (PF).
- En julio de 2019, la GN publicó que los elementos de nuevo ingreso tomarían un curso inicial con una duración de 984 horas, mientras que los elementos que ya estuvieran activos en SEDENA, SEMAR y PF, tomarían un curso de 584 horas⁴⁶.
- En agosto de 2019, el primer informe sobre la GN estipulaba que los nuevos elementos tomarían un curso de 962 horas, 22 horas menos que lo declarado el mes anterior. Por su parte, los elementos que ya estuvieran activos en SEDENA, SEMAR y PF tomarían un curso de 385 horas, 199 horas menos que lo declarado un mes antes⁴⁷.
- En 2020, a través de una solicitud de información⁴⁸, la SEMAR refirió que el curso de formación inicial tuvo una duración de 405 horas para los elementos activos, 20 horas más que lo manifestado en agosto del año previo.
- De acuerdo con un informe de la GN, a noviembre de 2021, el Curso de Formación Inicial (nuevo ingreso) se impartió a 2,274⁴⁹ elementos. Respecto al número de elementos que han recibido capacitación, el mismo informe señala que se brindó capacitación especializada a 16,916 elementos en materias como ciencias policiales, perspectiva de género, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Derechos Humanos, mando y liderazgo, feminicidio y desarrollo humano. Se desconoce el por qué no se brindan esos cursos al resto de los elementos militares, que en total constituyen alrededor de dos terceras partes de la corporación.

⁴³Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009). Disponible en: <https://bit.ly/3UmtPux>

⁴⁴Véase: Guardia Nacional, "Concluyen más de 5 mil elementos el Curso Básico de Formación Inicial para la Guardia Nacional". Disponible en: <https://bit.ly/3mu8DU9>

⁴⁵Solicitud con número de folio: 0002800055619 del 27 de junio de 2019.

⁴⁶Véase: Guardia Nacional. "Capacitación a militares y navales". Disponible en: <https://bit.ly/3ABImsm>

⁴⁷Véase: Guardia Nacional, (13 de agosto de 2019.) "Situación de la Guardia Nacional". Disponible en: <https://bit.ly/3WwDCLN>

⁴⁸Solicitud con número de folio: 0001300038620 del 24 de abril de 2020.

⁴⁹Véase: Gobierno Federal, (noviembre 2021) "Informe de seguridad". Disponible en: <https://bit.ly/3ocNYpf>

- En el informe de seguridad⁵⁰ de mayo de 2022, se señaló que 8,198 elementos de “nuevo ingreso” y 2,405 “veteranos” se encontraban tomando el curso de formación inicial. Además, se informó que 6,975 elementos se encontraban cursando capacitación continua, ya sea de manera presencial o en línea.
- En el informe de seguridad de octubre de 2022, se anunció que había 6,671 elementos en formación de “nuevo ingreso” y 801 “veteranos”⁵¹. También se informó que 7,168 elementos se encontraban en capacitación continua; es decir, 467 más en comparación de la cifra de mayo de 2022.
- En el informe de seguridad de diciembre de 2022, se señaló que 4,951 elementos de nuevo ingreso se encontraban tomando el curso de capacitación inicial, cuya duración sería de 20 semanas. Por su parte, 1,684 elementos veteranos se encontraban en un curso de 8 semanas⁵². Este fue el último informe de seguridad en donde se incluyó el apartado de capacitación y reclutamiento.
- El año siguiente, la GN informó que, de enero de 2020 a marzo de 2023, hubo 79,765 elementos graduados de los cursos de capacitación inicial⁵³. A finales del año, se informó que durante el mismo egresaron del curso de formación inicial 34,602 elementos.⁵⁴

Elementos egresados de los cursos de capacitación inicial	
Año	Número
2020	24,560
2021	25,620
2022	23,511
2023	34,602
TOTAL	108,293

Fuente: elaborado a partir de las solicitudes de información con número de folio: 330026423000108, 330026623000859 y 332259824000757

⁵⁰Véase: Gobierno Federal, (mayo 2022) “Informe de seguridad”. Disponible en: <https://bit.ly/3MHbtQA>

⁵¹Véase: Gobierno Federal, (noviembre 2022) “Informe de seguridad”. Disponible en: <https://bit.ly/3Sfka0g>

⁵²Véase: Gobierno Federal, (diciembre 2022) “Informe de seguridad”. Disponible en: <https://bit.ly/3iPiUeU>

⁵³Solicitud con número de folio: 332259823000745.

⁵⁴Solicitud número de folio: 332259824000758

4.-Certificado Único Policial (CUP)

Se trata de un documento que debería acreditar que los policías son aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, y que cuentan con los conocimientos, el perfil y las aptitudes necesarias para desempeñar su cargo⁵⁵. De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de la GN, es requisito que todos los elementos de la policía militar asignados a la GN, así como los elementos de nuevo ingreso, cuenten con el CUP⁵⁶.

En julio de 2021, mediante un Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se fijó que el plazo para certificar a todos los elementos de la GN tendría como fecha límite el 31 de mayo de 2024⁵⁷. Con la finalidad de conocer avances en este requisito, se envió una solicitud de información a la GN preguntando a cuántos elementos se había certificado desde su creación. La respuesta fue que, del 2019 al 20 de abril del 2024, se había otorgado el CUP a 96,732 integrantes de la GN. Es decir, a cinco años del inicio de operaciones, el 74% de los elementos de la GN⁵⁸ contaría con el CUP, mientras que el resto operaría de forma irregular.

A estas alturas, hablar del CUP para los elementos de la GN quizá resulte irrelevante. No existen evidencias de que se lleven a cabo los cursos, o de que se lleven a cabo correctamente. No hay evidencia de que decenas de miles de soldados se estén transformando en policías bien capacitados. Se trata, hasta donde puede apreciarse, de una simulación administrativa, de un nuevo uniforme, pero de las mismas FFAA. Está claro que la GN es un cuerpo militar que no es sujeto de escrutinio público en sus procesos internos ni tampoco auditable.

5.-Despliegue

La siguiente tabla muestra la información oficial en cuanto al despliegue de la GN, de diciembre de 2019 a marzo de 2024:

⁵⁵DOF (9 de septiembre, 2016). Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. <https://bit.ly/3UGHwEE>

⁵⁶Véase: Ley de la Guardia Nacional, disponible en: <https://bit.ly/424Khmw>. La GN cuenta con un esquema específico de evaluación de control y confianza según el cual le corresponde a las FFAA el reclutamiento, cumplimiento de requisitos y pruebas de preselección de los candidatos incluidas las evaluaciones psicológicas y médico-toxicológicas. Por su parte, los Centros de Evaluación completan la evaluación mediante Investigación socioeconómica y poligrafía. (Véase: SESNSP (2019) "Esquema de Evaluación de Confianza Específico para la Guardia Nacional." <https://shorturl.at/vNT37>)

⁵⁷Secretaría de Gobernación (23 de julio de 2021). "ACUERDO 1/V-SE/2021 por el que se reforman los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial". Disponible en: <https://shorturl.ac/7ah6a>

⁵⁸Solicitud con número de folio: 332259824000759. En dicha solicitud, la GN informó que si algunos de sus integrantes no contaban con el CUP, se debía a los siguientes factores: por encontrarse en proceso de renovación de la vigencia correspondiente; el elemento no ha sido dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; no cuenta con clave única de identificación permanente; o por falta de uno o varios requisitos necesarios para la certificación, tales como evaluación de control de confianza, formación inicial, evaluación del desempeño o desempeño académico y competencias básicas o profesionales.

Fuerza operativa de la Guardia Nacional por Estado

Estado	Dic. 2019	Dic. 2020	Dic. 2021	Dic. 2022	Dic. 2023	Dic. 2024
Aguascalientes	524	358	364	839	757	1,009
Baja California	1,888	2,060	2,119	1,639	2,248	2,245
Baja California Sur	842	1,101	1,385	870	739	735
Campeche	874	920	915	1,004	1,323	1,375
Chiapas	3,369	3,454	3,762	3,810	5,630	5,964
Chihuahua	2,025	2,488	2,542	3,090	3,421	3,289
Coahuila	1,438	2,191	2,160	2,258	2,889	2,897
Colima	902	986	992	789	546	533
Ciudad de México	3,442	12,751	12,369	20,605	5,123	5,253
Durango	680	1,339	1,324	1,625	1,717	1,878
Guanajuato	3,326	6,855	6,260	6,644	5,635	5,394
Guerrero	3,311	4,438	3,438	2,951	5,313	10,139
Hidalgo	2,043	1,919	1,817	1,810	2,213	2,219
Jalisco	3,848	5,831	6,384	4,500	7,120	7,077
Estado de México	8,579	9,638	9,385	13,081	8,913	9,278
Michoacán	4,362	4,910	6,171	4,640	4,680	4,624
Morelos	1,397	1,249	1,206	1,418	1,827	1,865
Nayarit	977	1,076	1,275	1,026	997	1,070
Nuevo León	2,131	2,291	2,405	2,874	3,347	2,723
Oaxaca	4,323	5,231	5,344	4,699	7,080	6,609
Puebla	3,066	3,393	3,387	2,435	3,039	3,172
Querétaro	1,782	1,068	1,090	1,006	1,174	1,148
Quintana Roo	1,994	1,728	1,717	2,462	2,960	3,055
San Luis Potosí	1,231	1,142	1,349	1,179	1,263	1,334
Sinaloa	1,662	3,863	4,124	3,989	4,453	3,916
Sonora	2,621	2,438	2,669	2,007 ⁵⁹	2,603	2,421
Tabasco	1,587	1,699	2,047	2,067	2,136	3,132
Tamaulipas	2,912	4,010	3,927	2,665	2,548	2,867
Tlaxcala	697	560	568	1,812	2,383	2,644
Veracruz	4,198	4,334	4,666	4,045	4,652	4,825
Yucatán	759	844	857	896	1,408	1,426
Zacatecas	1,647	2,117	1,928	1,420	1,533	1,507
TOTAL	74,437	98,282	99,946	106,155	101,670	107,732

Fuente: elaborado con datos de los informes de gobierno y las solicitudes de información 332259822000720, 332259823000671 y 332259824000760.

⁵⁹En otra solicitud de información (332259823000112), se obtuvo un dato distinto: de enero a diciembre de 2022, habrían 2,797 elementos desplegados en Sonora.

En una solicitud de información enviada por Causa en Común, se preguntó a la GN los criterios asumidos para el despliegue de elementos en las 32 entidades federativas, a lo cual respondió haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en donde el objetivo “Seguridad pública, seguridad nacional y paz”, inciso b, numeral IV señala que:

*“La GN establece su despliegue operativo, considerando la incidencia delictiva presente en el país e informado en el reporte de incidencia delictiva del Fuero Federal, por entidad federativa, publicado por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública...”.*⁶⁰

No es evidente sin embargo que la asignación de elementos responda a este criterio. Por ejemplo, a marzo de 2024, la Ciudad de México mantiene uno de los despliegues más importantes, pese a ser la entidad con la policía más numerosa del país y con índices delictivos más bajos que otras entidades con menor número de elementos desplegados.⁶¹

6.- Cuarteles

El informe de seguridad presentado en mayo de 2022 señaló que, de 2019 a 2021, se construyeron 239 cuarteles, ocho estaban en construcción y uno estaba pendiente de inicio⁶². En 2022, de acuerdo con el mismo informe, permanecían en construcción 25 cuarteles, mientras que se contemplaba la construcción de 98 más en el año. A través de una solicitud de información, la GN reportó cifras distintas: 241 cuarteles construidos de 2019 a 2021, en construcción seis, y 56 previstos para el 2022.⁶³

En el informe de seguridad de enero de 2023, el Secretario de la Defensa señaló que había 255 compañías terminadas, 86 en proceso de conclusión, 153 por iniciar, además de que ya se contaba con los 100 espacios asignados por el Ejército a la GN para tener un total de 594 compañías desplegadas⁶⁴. En el informe de seguridad de abril de 2023, el número de compañías terminadas alcanzó las 281; éste fue el último informe de seguridad en el que se reportaron las construcciones de la GN.

⁶⁰ Solicitud con número de folio: 332259822000348.

⁶¹ Solicitud con número de folio: 332259824000760.

⁶² Véase: Gobierno Federal, (mayo 2022) “Informe de seguridad”. Disponible en: <https://bit.ly/3MHbtQA>

⁶³ Solicitud con número de folio: 332259822001045 del 1 de julio de 2022.

⁶⁴ Véase: Gobierno Federal, (17 de enero de 2023) “Informe de seguridad”. Disponible en: <https://bit.ly/3QTcsRj>

En cuanto a costos, en 2019 se hizo una solicitud de información para conocer el costo promedio y total de cada cuartel, así como el estado y las condiciones de los mismos. La GN respondió que no contaba con ninguna información y remitió la solicitud a la SEDENA, que informó que el costo de la construcción de cada cuartel fue de 24 millones 850 mil pesos⁶⁵, cantidad que aumentó a 47 millones 886 mil pesos en 2022⁶⁶. En cuanto al costo de mantenimiento de cada cuartel, en 2020 la SEDENA informó que el costo del mantenimiento era de 2.8 millones de pesos⁶⁷; para 2022, el costo ascendió a 367 millones de pesos⁶⁸.

En 2024, se solicitó nuevamente esta información, y tanto la GN como la SEDENA respondieron que no se contaba con ella, manifestando que se debía remitir la solicitud a la SSPC, institución que también manifestó no contar con la información.

Año	Costo de construcción por cuartel	Costo de mantenimiento
2019	24.85 MDP	
2020	26.4 MDP	2,803,146.63
2021	30.45 MDP	202,024,179.35
2022	47.88 MDP	367,957,316.21

Fuente: Elaborado a partir de la solicitud con número de folio 330026423001850, 332259823001002 y 330026424001536.

Cabe señalar que, al igual que con el despliegue territorial, no se conoce el criterio que se utiliza para determinar dónde construir los cuarteles.

Cabe destacar las donaciones de terrenos realizadas por gobiernos locales para la construcción de las bases y cuarteles de la GN. Dichas donaciones son realizadas a la SEDENA y no a la GN⁶⁹ o la SSPC, lo cual coincide con la conducción militar permanente de la corporación⁷⁰.

⁶⁹ Por ejemplo, en diciembre de 2022, posterior al huracán Otis, el Gobierno de Acapulco autorizó la donación de 3 predios para la Guardia Nacional: <https://shorturl.at/dORW5>

⁷⁰ Por ejemplo, en diciembre de 2022, el gobierno de la Ciudad de México anunció que donaría más de 33,000 metros cuadrados del vivero Nezahualcóyotl en Xochimilco para la construcción de un cuartel de la GN. Véase: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 9 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3wl6qjI>

7.- A cinco años del inicio de operaciones

El argumento de que la mayoría ciudadana tiene respeto y admiración por las FFAA ha sido utilizado desde sexenios anteriores para justificar su uso en tareas de seguridad pública. Asociada a las FFAA, la GN ha tenido altos niveles de aprobación desde su creación. En 2020, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) colocaba a la GN con un porcentaje de aprobación del 60%⁷¹. Según los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), el 68% de la población encuestada en septiembre de 2019 consideró efectivo el desempeño de la corporación y, para marzo de 2024, este porcentaje habría aumentado a 74%⁷².

La imagen positiva de las FFAA probablemente está asociada al menos a dos factores: una lejanía relativa de las poblaciones en comparación con otras corporaciones de seguridad, aunada a una mayor cercanía en situaciones de emergencia; y que la comparación con las policías es desigual en tanto éstas no cuentan con el poder político y los recursos de las FFAA.

De manera natural el apoyo es distinto en cada lugar dependiendo de la situación de inseguridad. Según la ENSU 2024, mientras en municipios como Piedras Negras, Coahuila, el 96% de la población consideraba efectivo el desempeño de la GN, en Ciudad Obregón, Sonora, el porcentaje era de 45%, y de 42% en Fresnillo, Zacatecas.⁷³

En cuanto a eficacia, llama la atención, por ejemplo, que en 2022 la GN reportó haber liberado a tan solo 29 víctimas de secuestro, cuando el número anual de víctimas de secuestro fue de 724 y 29,842 víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad⁷⁴. Reportó también 796 búsquedas especializadas de localización e identificación de personas, mientras que en ese mismo año se reportaron 9,151 personas desaparecidas y no localizadas⁷⁵. En el último Censo Nacional de Seguridad Pública Federal del INEGI, se reportó que, durante el 2022, la GN realizó 90,332 puestas a disposición de objetos y únicamente 2,814 puestas a disposición de personas. En términos prácticos, esto quiere decir que se requiere de 45 elementos de la GN para realizar la detención y puesta a disposición de una persona ante el ministerio público. Del total de personas puestas a disposición durante 2022, la GN registró 5,376 presuntos delitos; esto representa un decremento del 89% en comparación con 2019, cuando la cifra fue de 51,666. Cabe señalar que, de las 2,814 puestas a disposición, 1,411 fueron por la comisión de un robo y únicamente 38 fueron por delitos asociados a la delincuencia organizada⁷⁶.

En síntesis, y al margen de percepciones, los resultados de la GN son muy pobres, según lo acreditan sus propios informes y los registros de incidencia delictiva del SESNSP⁷⁷.

⁷¹INEGI, (2020) "Encuesta Nacional de Cultura Cívica". Disponible en: <https://bit.ly/4cSXowS>

⁷²INEGI, (marzo 2024) "Encuesta Nacional de Seguridad Urbana". Disponible en: <https://shorturl.at/grBCE>

⁷³INEGI, (2024) "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana". Disponible en: <https://shorturl.at/grBCE>

⁷⁴Véase: SESNSP (2022). Víctimas de delitos del fuero común 2022. Disponible en: <https://shorturl.ac/7ajrk>

⁷⁵Véase: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Fecha de consulta: 20 de junio de 2023. Disponible en: <https://shorturl.ac/7ajrn>

⁷⁶INEGI, (2023) "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal". Disponible en: <https://bit.ly/3wknM2M>

⁷⁷Véase: Causa en Común (2023). "Análisis de los registros de incidencia delictiva y posibles manipulaciones 2023". Disponible en: <https://bit.ly/3SeuSxz>

V. Sobre las Fuerzas Armadas

1.-Asignación de recursos

El avance de la militarización de la seguridad pública se refleja, en primer término, en la asignación de recursos a las FFAA⁷⁸, y es durante el gobierno de López Obrador que el presupuesto asignado en primer lugar a la SEDENA alcanzó máximos históricos⁷⁹. Es también en estos años que se manifestó un marcado desprecio político hacia las policías, desde la desaparición de la Policía Federal, hasta la desaparición de fondos, como el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), eliminado en 2021. Han sido también años de muy severos recortes al grueso de la administración pública federal.

El PEF de 2021 estableció un presupuesto total de 35 mil 671 millones para la GN⁸⁰. En 2022, se estableció un presupuesto de 62 mil 825 millones⁸¹. En 2023, el presupuesto fue de 67 mil 826 millones de pesos⁸². Para el 2024, el presupuesto es de 67 mil 526 millones de pesos para la GN, 247 mil 551 millones de pesos para la SEDENA (121% más que en 2023), mientras que la SEMAR recibió 68,596 MDP (64% más que el año anterior). En atención a que la GN es un brazo de las FFAA, estas cantidades se deben considerar en conjunto como parte del presupuesto militar. El presupuesto de 2022 asignado a la SEDENA, SEMAR y GN ascendió a 204 mil 683 millones de pesos, en 2023 en conjunto acumulan 221 mil 616 millones, y durante el 2024 alcanzará los 383 mil 673 millones de pesos⁸³.

La suma de los presupuestos constituye el 3.4% del presupuesto total del país y se coloca como el tercero más importante en el gobierno de López Obrador, sólo por debajo del de la Secretaría del Bienestar y del de la Secretaría de Educación Pública, que administran las pensiones y las becas, respectivamente⁸⁴.

⁷⁸MUCD (2022). "El negocio de la militarización en México". Disponible en: <https://bit.ly/3pg7nZ>

⁷⁹Animal Político (15 de noviembre, 2022). "Sedena gastó en tres años 74 mil mdp más de lo que le aprobaron, récord de sobreejercicio". Disponible en: <https://bit.ly/3NP4kS6>

⁸⁰Véase: Presupuesto de Egresos de la Federación (2021). Disponible en: <https://bit.ly/3W5NgIX>

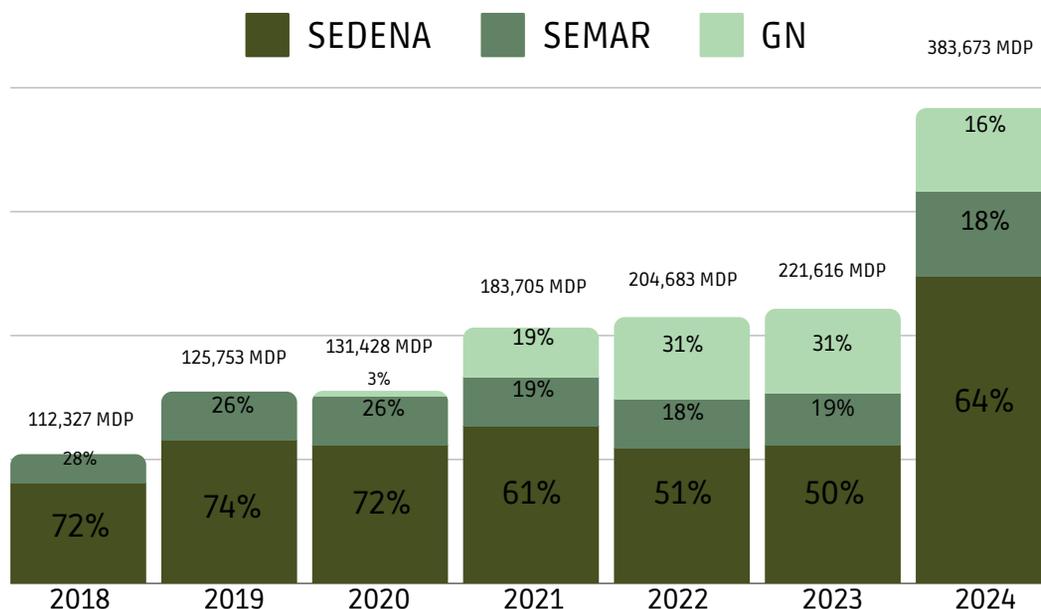
⁸¹Véase: Presupuesto de Egresos de la Federación (2022). Disponible en: <https://tinyurl.com/2z4acv45>

⁸²Véase: Presupuesto de Egresos de la Federación (2023). Disponible en: <https://tinyurl.com/5y674cm8>

⁸³Véase: Presupuesto de Egresos de la Federación (2024). Disponible en: <https://bit.ly/4eOqVAa>

⁸⁴México Evalúa (2021). "Seguridad Pública en el PEF 2022: más gasolina para la militarización". Disponible en: <https://bit.ly/3o5tMEL>

Presupuesto asignado a las Fuerzas Armadas de 2018 a 2024



Fuente: Elaborado con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación.

También se amplían los ingresos de las FFAA por distintas vías.⁸⁵ Destaca el control directo o indirecto por parte de las FFAA de ingresos públicos diversos, como los generados por el nuevo aeropuerto o el Tren Maya y el presupuesto de otras instituciones que hoy controlan, como las aduanas, los puertos, el Instituto Nacional de Migración o la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos Sanitarios, entre otras. Otro ejemplo: en abril de 2023 la Cámara de Diputados aprobó modificaciones legales para que la empresa Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V. de la SEDENA reciba 80% de los impuestos del cobro a extranjeros.⁸⁶ A través de esta empresa, la SEDENA también administra el Tren Maya y controla cuatro aeropuertos, además de la nueva Aerolínea del Estado Mexicano⁸⁷, y un nuevo hotel que opera de forma aparentemente irregular en la Reserva de la Biosfera de Calakmul, en Campeche.⁸⁸

Una investigación de la organización México Unido Contra la Delincuencia revela como, entre 2007 y 2022, se han realizado, por lo menos, 267 transferencias de funciones y presupuestos de origen civil a las FFAA, equivalentes a 81,000 millones de pesos. De todas éstas, 103 funciones —el 38%— fueron transferidas en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador y equivalen al 85% del presupuesto total transferido.⁸⁹

⁸⁵MUCD (2022). "El Negocio de la militarización en México". Disponible en: <https://bit.ly/3pg7nZm>

⁸⁶Mayen, B. (26 de abril, 2023). "Sedena podría recibir 80% de los ingresos del turismo gracias a reforma aprobada en la Cámara de Diputados". Disponible en: <https://rb.gy/vp4yz>

⁸⁷García, C. (8 de mayo, 2023). "El conglomerado empresarial del sexenio". Política Expansión. Disponible en: <https://tinyurl.com/cc438aya>

⁸⁸Miranda, F. (30 de marzo de 2023). "Sin autorización, Sedena construye hotel como parte del proyecto Tren Maya en Calakmul". Milenio. Disponible en: <https://shorturl.ac/7ajs>

⁸⁹México Unido contra la Delincuencia (2024), "Inventario Nacional de lo Militarizado". Disponible en: <https://bit.ly/3zUcAeZ>

Además, dentro de los presupuestos asignados, destacan importantes sobre-ejercicios y desviaciones de las partidas aprobadas. Entre 2019 y 2023 la SEDENA y SEMAR suman más de 153,000 millones de pesos en sobre-ejercicio, mientras que en el mismo periodo ambas instituciones destinaron recursos –el 40% y 30%, respectivamente–, a destinos distintos a los aprobados en los PEF.⁹⁰

La SEDENA es la segunda institución de México con mayor participación en el total de los montos de los fideicomisos sin estructura orgánica (14%). El Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Contratación de Servicios y Obra Pública fue constituido apenas en 2022 y tiene recursos por 40 mil 550 millones de pesos; es el más importante en términos presupuestales y fue constituido con el fin de apoyar las actividades de las FFAA en las aduanas que administra. Adicionalmente, en la administración actual se han aprobado 40 proyectos con cargo a otro fideicomiso denominado Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar.⁹¹

Las FFAA controlan un total de 30 empresas de participación estatal mayoritaria, todas ellas creadas a partir de 2020. Veinte de estas empresas constituyen transferencias de otras secretarías de estado y 10 más han sido creadas entre el 2020 y el 2023⁹². Además, el Gobierno Federal ha otorgado amplias superficies en favor de la SEDENA y la SEMAR, donde se encuentran los proyectos prioritarios y donde se construyen los cuarteles de la GN.

Otra fuente de ingresos ha sido la celebración de convenios con instituciones federales y con los gobiernos locales en materias de seguridad y en otras áreas. A través de estos convenios, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2022 se transfirieron al menos 23 mil millones de pesos de instituciones federales a las FFAA, mientras que en el caso de estados y municipios la cifra alcanzó 1,650 millones de pesos⁹³. De hecho, reportes periodísticos indican que diversos gobernadores han declarado que el gobierno federal impulsa que las entidades “confíen sus presupuestos de infraestructura a la Secretaría de la Defensa Nacional”⁹⁴.

Ahora bien, como ya se mencionó en el apartado de la Guardia Nacional, es evidente que el incremento en los recursos asignados a las FFAA no se ha traducido en avances en el combate a la criminalidad y en la reducción de la impunidad en el país.

⁹⁰Ibid

⁹¹Ibid

⁹²MUCD (2023). “El negocio de la militarización en México”. Disponible en: <https://shorturl.at/KRY57>

⁹³Ibid

⁹⁴Véase: Celis, Dario (2021), “Ahora AMLO mete a SEDENA a los estados”, En: El Financiero. Disponible en: <https://bit.ly/3p6OXrq>

2.- Lo militar en lo civil

Durante el proceso electoral de 2021, siete gobernadores electos (Nayarit, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Zacatecas y Colima) designaron a miembros de las FFAA como titulares de las Secretarías Estatales de Seguridad, luego de que el presidente les sugiriera la asignación de militares a dichos puestos⁹⁵. En el 2024 hay al menos 15 secretarías de seguridad pública estatales encabezadas por mandos militares: Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.⁹⁶

Cabe mencionar que estos mandos militares conforman sus equipos de trabajo con militares en activo y retirados. Así, no solo son militares los titulares de la Subsecretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Centro Nacional de Inteligencia; además, 1,237 miembros de las FFAA ocupan cargos como secretarios, directores y administradores en corporaciones locales, sin contar con los puestos administrativos de dichas instituciones que también son ocupados por elementos castrenses⁹⁷. En consonancia con la opacidad de las FFAA, en respuesta a una solicitud de información respecto a militares que fungen como secretarios, directores y administradores en instituciones de seguridad locales, la GN y la SEDENA respondieron que tienen registro de cuatro elementos.⁹⁸

Como ya se ha mencionado, la militarización no se circunscribe al ámbito de la seguridad pública y la participación de las FFAA en funciones civiles se continúa expandiendo.⁹⁹ Las atribuciones y funciones que se le han asignado a las FFAA (GN incluida), dentro o por fuera de la ley, incluyen la titularidad de 17 oficinas de representación estatales del Instituto Nacional de Migración¹⁰⁰, la dirección de 12 Administraciones Portuarias Integrales, la administración de 17 aduanas, la dirección de la Agencia Federal de Aviación Civil, el control de 21 aeropuertos¹⁰¹; los Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex)¹⁰²; en el ISSSTE, la dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la Subdirección de Almacenes y la Subdirección de Restauración y Mantenimiento.

⁹⁵ Conferencia matutina del 19 de octubre de 2021. En cuanto a seguridad pública, el presidente ha "sugerido" a los gobernadores la asignación de militares a las Secretarías de Seguridad Pública locales, en función de las recomendaciones de los Secretarios de Defensa y Marina.

⁹⁶ INEGI. (2023) Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. Disponible en: <https://shorturl.at/pqCF2>

⁹⁷ Solicitudes de información con número de folio: 140278123000779, 031773923000100, 040085000008523, 050094500011623, 060110223000079, 070122223000089, 082467723000169, 100178100009023, 111100500195623, 311217123000104, 321105023000099, 301153923000357, 291217823000093, 280517023000109, 270507900014223, 261156823000176, 251160000013923, 241196223000070, 231316600011023, 201182123000114, 192728823000155, 180373523000024, 172077723000090, 161284623000083 y 120207123000085.

⁹⁸ Solicitud de información número: 332259824000763

⁹⁹ Véase: CIDE (2021), "Inventario nacional de lo militarizado", Programa de Política de Drogas. Disponible en: <https://bit.ly/3twdvw4>

¹⁰⁰ Alexis Ortiz (17 de abril de 2023). "Militares y marinos, al frente de migración en medio país y en aeropuertos". La-Lista. Disponible en: <https://tinyurl.com/2dff6adw>

¹⁰¹ Valadez, R. (13 de junio, 2023). "A Sedena y Marina. 15 aeropuertos en plazas conflictivas". Milenio. Disponible en: <https://shorturl.ac/7ah01>

¹⁰² Véase: Vega, A. (30 de noviembre, 2021). "AMLO nombra a militar al frente de Birmex; cambia a titulares del Issste y Nafin". Animal Político. Disponible en: <https://bit.ly/30xrwyz>

¹⁰³ Véase: Agenda Propia (2021), "Imparable la ola verde en el ISSSTE: 17 militares en puestos de mando". Disponible en: <https://bit.ly/3NHqAKV>

También se les ha otorgado la construcción de infraestructura como el aeropuerto Felipe Ángeles, sucursales del Banco de Bienestar y obras asociadas al Tren Maya; el otorgamiento de una aerolínea a la SEDENA; la operación de la Agencia Federal de Aviación Civil¹⁰⁴; la distribución de vacunas e insumos por la pandemia de COVID-19; el reparto de fertilizantes y árboles para el programa Sembrando Vida; el traslado de dinero de programas sociales, el reparto de libros de texto gratuito, y el reparto de juguetes en el Tianguis del Bienestar y de regalos del Día de Reyes; el cuidado de playas en época vacacional y el resguardo de zonas arqueológicas¹⁰⁵; la protección de personajes de interés público y de actores políticos; y la recuperación de piezas arqueológicas robadas. En la Ciudad de México, a inicios de enero de 2023, con el pretexto de un supuesto sabotaje, fueron desplegados seis mil elementos de la GN para realizar tareas de vigilancia en el metro de la ciudad¹⁰⁶. En 2023, se aprobaron modificaciones legales para integrar a la SEDENA y a la SEMAR en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías¹⁰⁷; y en diciembre se incluyó a las dos dependencias en el Consejo de Salubridad General, desplazando a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional.¹⁰⁸

En todos los casos, el personal militar ha sustituido a personal civil capacitado y con experiencia.

3.- Presuntas violaciones a los derechos humanos

El uso excesivo y desproporcionado de la fuerza es una de las principales preocupaciones de que militares ejerzan funciones en materia de seguridad pública¹⁰⁹. De enero de 2019 a mayo de 2024, la SEDENA, la SEMAR y la GN acumularon 4,800 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos¹¹⁰. Estas quejas están mayormente relacionadas con casos de supuestas torturas, desapariciones forzadas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y detenciones arbitrarias. Amnistía Internacional señala que "las Fuerzas Armadas tienen más probabilidad de abusar de los detenidos que la policía federal, estatal o municipal", pues cerca del 88% de las personas detenidas por la Armada, y el 86% de las detenidas por el Ejército se han quejado de tortura y otros abusos.¹¹¹

¹⁰⁴Véase: Mendoza, L. (18 de agosto, 2021). "Militarizando hasta el cielo". El Financiero. Disponible en: <https://bit.ly/3kuXfwT>

¹⁰⁵Guardia Nacional (2022). Informe Anual de Actividades 2022. Disponible en: https://t.ly/f_gj

¹⁰⁶Véase: El Financiero (12 de enero de 2023). "Otra tarea para los militares: Guardia Nacional vigilará el Metro por hechos fuera de lo normal". Disponible en: <https://bit.ly/3wnZcuA>

¹⁰⁷Aristegui Noticias (27 de abril de 2023). "Y ahora, militares decidirán sobre ciencia y su presupuesto". Disponible en: <https://bit.ly/40PHSEW>

¹⁰⁸Véase: El Universal (30 de junio de 2023) "Eliminan a UNAM e IPN del Consejo de Salubridad". Disponible en: <https://bit.ly/4d8ul8m>

¹⁰⁹Al respecto, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. elaboró el informe "Poder Militar", en donde se documentan los riesgos asociados al poder obtenido por las Fuerzas Armadas en los últimos años, así como su impacto y repercusión en presuntas violaciones a los derechos humanos. <https://bit.ly/3zPjHTZ>

¹¹⁰Véase: CNDH (2023), "Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos". Disponible en: <https://shorturl.at/iOUVX>

¹¹¹Véase: Amnistía Internacional (2016), "Sobrevivir a la muerte: tortura de mujeres por policías y Fuerzas Armadas en México". Disponible en: <https://bit.ly/34bgNlt>

**Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos CNDH
(2019 - mayo 2024)**

AÑO	SEDENA	SEMAR	GN
2019	482	229	
2020	359	110	350
2021	436	101	504
2022	428	159	577
2023	433		303
2024 (enero-mayo)	146		183

Fuente: Elaborado con datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a Derechos Humanos y solicitud con número de folio: 330026623001117.

Desde su creación, la GN ha recibido 16 recomendaciones por parte de la CNDH por violaciones graves a derechos humanos. La primera recomendación por violaciones graves fue emitida a inicios de 2022, al acreditarse que la institución “utilizó de manera ilegal la fuerza letal, y mintió en sus informes iniciales sobre el caso”.¹¹²

De acuerdo con los informes de la GN, de 2020 a 2023 no han habido sanciones penales en contra de los elementos. Sin embargo, en este periodo resaltan casos representativos de uso indebido de la fuerza por parte de miembros de la corporación:

- El 8 de septiembre de 2020, seis elementos de GN estuvieron involucrados en el evento en el que perdió la vida una persona, en Delicias, Chihuahua; cinco fueron exonerados.¹¹³
- El 26 de diciembre de 2020, un elemento de la GN prendió fuego a un hombre que perdió la vida, en Mazatlán, Sinaloa.¹¹⁴
- El 6 de mayo del 2021, fue asesinado un secretario de Agencia del Ministerio Público y una agente ministerial resultó lesionada, en Caborca, Sonora.¹¹⁵
- El 3 de noviembre de 2021, elementos de la GN dispararon contra una camioneta en la que viajaban 14 migrantes y mataron a dos de ellos, en Pijijiapan, Chiapas.¹¹⁶
- El 10 de octubre de 2022, en Zapotlanejo, Jalisco, elementos de la GN mataron a una joven embarazada de 16 años.¹¹⁷

¹¹²Véase: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Recomendación No. 52VG/2022”. Disponible en: <https://bit.ly/3xoMyM1> Este hecho derivó en la muerte de una persona y otra más resultó herida en el municipio de Delicias, Chihuahua.

¹¹³Véase: Varela, M. (2020) “Detenidos seis agentes de la Guardia Nacional por la muerte de una manifestante en Chihuahua”, El País. Disponible en: <https://bit.ly/3WDMhAF>

¹¹⁴Véase: Animal Político (2020). “Detienen en Mazatlán a elemento de la Guardia Nacional por presunto homicidio”. Disponible en: <https://bit.ly/3f0Ieki>

¹¹⁵Véase: Expansión Política (2021). “Elementos de la Guardia Nacional asesinan a funcionario de la Fiscalía de Sonora”. Disponible en: <https://bit.ly/3TgNXNh>

¹¹⁶Véase: AP y EFE (2021). “López Obrador repueba muerte de dos migrantes por disparos de la Guardia Nacional”, Telemundo. Disponible en: <https://bit.ly/3ft4ltn>

¹¹⁷Véase: Animal Político. (11 de octubre de 2022). “Joven de 16 años embarazada muere en persecución de la Guardia Nacional en Jalisco; hubo uso indebido de la fuerza: CNDH”. Disponible en: <https://bit.ly/3Eem6cl>

- El 17 de abril de 2023, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, elementos de la GN mataron a un hombre y a una mujer embarazada de 15 años.¹¹⁸
- El 27 de abril de 2023, miembros de la GN asesinaron a un estudiante e hirieron a otros dos, en Irapuato, Guanajuato.¹¹⁹
- El 10 de junio de 2024, elementos de la GN ingresaron a un domicilio en León, Guanajuato, sin orden de cateo, al que más tarde ingresó un comando armado para asesinar a cuatro mujeres y a dos menores de edad.¹²⁰

En lo que respecta a la SEDENA, el 26 de febrero de 2023, elementos de la corporación habrían asesinado a cinco jóvenes que viajaban en una camioneta en Nuevo Laredo, Tamaulipas.¹²¹ Destaca la masacre ocurrida el 18 de mayo de 2023, también en Nuevo Laredo, en la que cinco civiles habrían sido ejecutados, presumiblemente por miembros del Ejército.¹²² El 9 de octubre de 2023, elementos de la SEDENA dispararon contra migrantes en el desierto de Santa-Teresa en Ciudad Juárez, Chihuahua.¹²³ En cuanto a la SEMAR, resaltan casos como el 23 de mayo del 2023, en donde dos personas fueron encontradas sin vida y con huellas de tortura un día después de haber sido detenidos por elementos de esta institución en el municipio de Guasave, Sinaloa.¹²⁴

De 2020 a 2023, las denuncias de abuso, tortura y asesinato contra militares ante la CNDH aumentaron un 43%.¹²⁵ Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que las cifras de violaciones de derechos humanos no son confiables dada la subordinación de la CNDH al Ejecutivo durante el sexenio de López Obrador.¹²⁶

Por otra parte, existen recuentos sobre espionaje político ilegal por parte de las FFAA, el cual incluiría defensores de derechos humanos, activistas y periodistas¹²⁷. Lo anterior fue negado por el presidente: “Ellos (el Ejército) tienen labores de inteligencia, no de espionaje; es distinto”¹²⁸. Por su parte, la CNDH señaló que no había pruebas de que el gobierno federal o alguna entidad del mismo realizara este tipo de actividades.¹²⁹

¹¹⁸Véase: La Jornada, “Matan Elementos de la GN a embarazada, a su bebe y a un hombre en Nuevo Laredo”. Disponible en: <https://bit.ly/4cK4pjo>

¹¹⁹Ureste, M. (29 de abril, 2022). “Ángel Yael, el joven estudiante que soñaba con ser agrónomo y que la Guardia Nacional mató de un balazo”. Animal Político. Disponible en: <https://shorturl.at/eggG2>

¹²⁰Véase: Proceso, “Comando irrumpe en vecindad en León y asesina a cuatro mujeres y dos menores”. Disponible en <https://bit.ly/3VNYUQB>

¹²¹ Véase: Infobae (27 de febrero, 2022). “Sedena masacró a cinco jóvenes en Nuevo Laredo, según Comité de Derechos Humanos”. Disponible en: <https://shorturl.at/cHLMW>

¹²²Véase: Campos, L. (06 de junio, 2023). “Video exhibe una supuesta ejecución extrajudicial de la Sedena en Nuevo Laredo”. Proceso. <https://shorturl.at/rtyV5>

Véase: López Portillo, E., 6 de marzo de 2023. “En Tamaulipas, más de la mitad de la fuerza letal de la Sedena”. Animal Político. Disponible en: <https://shorturl.at/muAS3>

¹²³Véase: Paola Gamboa (10 de octubre de 2023), “Militares mataron a migrantes en desierto de Ciudad Juárez, confirma Fiscalía de Chihuahua”. El Universal. Disponible en: <https://bit.ly/3ygMrpZ>

¹²⁴Véase: Noroeste (22 de junio, 2023). “Exige Comisión que esclarezcan asesinato de detenidos por la Marina en Guasave”. Disponible en: <https://shorturl.ac/7ajgu>

¹²⁵Véase: Reforma (09 de junio, 2023). “Suben 43% denuncias contra militares de 2020 a 2023”. Disponible en: <https://shorturl.at/bpIX8>

¹²⁶Véase: Animal Político (16 de diciembre de 2022), “CNDH en 2022: Avanza el deterioro”. Disponible en <https://bit.ly/3XuhbLP>

¹²⁷Entre dichos registros se encuentra R3d de Derechos Digitales (marzo, 2023). “Ejército espía”. Disponible en: <https://tinyurl.com/2tjd8uc2>

¹²⁸Véase: El Financiero (10 de abril, 2023). “Caso Pegasus: Amló acepta que Ejército tiene herramientas de Inteligencia, no de espionaje”. Disponible en: <https://tinyurl.com/yrxuvvxx>

¹²⁹CNDH (28 de mayo de 2023). Pronunciamiento DGDDH/022/2023. Disponible en: <https://rb.gy/n6jq0>

4.- Las Fuerzas Armadas como actor político e instrumento contra el Poder Judicial

Más que como una institución de seguridad, el gobierno de López Obrador asumió a las FFAA como un apoyo político partidista. A manera de ejemplo, el 20 de noviembre de 2021, aniversario de la Revolución Mexicana, el titular de la SEDENA afirmó que:

“las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional vemos en la transformación que actualmente vive el país, el mismo propósito de las tres primeras transformaciones: el bien de la patria ... Como mexicanos es necesario estar unidos en el proyecto de nación que está en marcha...”.¹³⁰

Las declaraciones van en contrasentido a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, según la cual los militares no deben involucrarse en asuntos políticos.¹³¹ De igual forma, el comandante de la GN se ha involucrado en actos proselitistas de campaña a favor de MORENA, así como en el presunto uso ilegal de recursos y bienes públicos en favor del mismo partido.¹³²

En su nuevo papel partidista, destacan los ataques de la cúpula militar contra el Poder Judicial, tema prioritario en la agenda política de MORENA. Algunos ejemplos:

- En una entrevista en 2020, el Secretario de la SEDENA señaló que en el combate al narcotráfico, el Poder Judicial era el que menos cumplía con sus funciones y que quienes tienen que aplicar las leyes buscan la manera de favorecer a la delincuencia.¹³³
- En la conferencia de prensa del 30 de mayo de 2023, el militar en funciones de subsecretario de Seguridad Ciudadana presentó una “lista negra” con los nombres de funcionarios judiciales que supuestamente habrían favorecido a delincuentes, incluyendo a la presidenta de la SCJN, a un juez de distrito, a la encargada del despacho de un juzgado y a una funcionaria del Consejo de la Judicatura¹³⁴. Destaca también la detención de una jueza, en junio de 2023, por parte de elementos de la GN.¹³⁵

¹³⁰Véase: García, C. (22 de noviembre de 2021.) “Por llamar a sumarse a la 4T buscarán comparecencia del titular de la Sedena”, Disponible en: <https://bit.ly/3xGUWl5>

¹³¹Véase: Saucedo, J. (23 de noviembre de 2021). “¿Ejército moreno?”. La Prensa. Disponible en: <https://bit.ly/3tsDHyy>

¹³²Véase: Rodríguez García A. (2 de abril de 2022). “Adán Augusto y Rodríguez Bucio participan en acto para promover la revocación de mandato (Video)”. Proceso. Disponible en <https://bit.ly/3xe5Ytq> y Proceso, Véase: Proceso (4 de abril de 2022). “Acusan a Rodríguez Bucio y López Hernández de usar avión de la GN para asistir a eventos de Morena”. Disponible en: <https://bit.ly/3NYjOeK>

¹³³Véase: El Excelsior (6 de junio de 2020) “Al sistema judicial le falta cumplir: Luis Cresencio Sandoval”. Disponible en: <https://bit.ly/3zUfCzT>

¹³⁴Véase: Gobierno de México. (30 de mayo de 2023). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador. Disponible en: <https://shorturl.ac/7a9zu>

¹³⁵Véase: Eje Central (17 de junio de 2023). “Ven jueces “violencia institucional” en caso Angélica Sánchez”. Disponible en: <https://shorturl.ac/7a9zu>

- En la conferencia de prensa del 5 de septiembre de 2023, nuevamente el subsecretario de Seguridad Ciudadana dedicó buena parte de su presentación a exhibir “a jueces que favorecen a presuntos delincuentes”.¹³⁶
- En la conferencia del 17 de octubre de 2023, el titular de la SEDENA dio a conocer cuatro posibles casos de jueces que presuntamente habrían favorecido a delincuentes.¹³⁷
- Como ya se mencionó al inicio de este documento, la SCJN invalidó el acuerdo por el cual se trasladaba el control operativo y administrativo de la GN a la SEDENA, y ordenó que los recursos presupuestales y el mando fueran transferidos a la SSPC a más tardar el 1 de enero de 2024.¹³⁸ A pesar de lo anterior, y en un evidente desacato judicial, la SEDENA circuló un oficio en el que informa que se mantendría el control administrativo y operativo de la GN.¹³⁹ Para profundizar el enfrentamiento, López Obrador anunció una contrarreforma constitucional que formalice el control militar pleno de la GN.¹⁴⁰

¹³⁶Véase: Luis de la B. (6 de septiembre de 2023) “Linchar a jueces”. Reforma. Disponible en: <https://bit.ly/3wfuIHx>

¹³⁷Véase: Notipress (17 de octubre de 2023) “Sedena expone a jueces que favorecen a delincuentes en México”. Disponible en: <https://bit.ly/3YdUOgz>

¹³⁸Véase: Boletín (18 abril de 2024) “SCJN invalida el traslado del control operativo y administrativo de la GN a SEDENA.” Disponible en: <https://bit.ly/3LadAOI>

¹³⁹Véase: Patricia D. (11 de febrero de 2024) “Desacato a la SCJN: Sedena conserva la Guardia Nacional”. Proceso. Disponible en: <https://bit.ly/4bRJB8J>

¹⁴⁰Véase: Gobierno de México. (5 de febrero de 2024). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador. Disponible en: <https://bit.ly/3W8Hyss>

VI. Efectos de la militarización y propuestas

La GN nació a partir de una mentira, pues en las campañas presidenciales de 2012 y 2018 López Obrador había asegurado que retiraría de las calles al Ejército y la Marina. La mentira continuó cuando la misma reforma que dio origen a la GN estipula que debía ser una corporación civil. Queda explícito que la intención de MORENA es militarizar la seguridad pública y profundizar un proyecto militarista que absorba cada vez más funciones que, en una democracia, corresponden a las autoridades civiles. Este proceso militarista ha tenido los siguientes efectos y presenta los siguientes riesgos:

- La GN no ha dado resultados que incidan de manera significativa en la situación de violencia e impunidad crónicas que padece el país.
- El crecimiento en funciones y presupuestos de las FFAA ocurre en detrimento de las policías locales.
- Se incrementa el peligro de un mayor número de violaciones a los derechos humanos.
- Dada la opacidad de las FFAA, se incrementan los riesgos de corrupción.
- El protagonismo militar no es compatible con un sistema democrático definido por la preeminencia de las instituciones civiles. Especialmente preocupantes son las expresiones partidistas de altos mandos militares y las amenazas de funcionarios militares a jueces y funcionarios judiciales.

La falta de un Sistema Nacional de Seguridad Pública abrió el camino a una militarización acelerada, la cual, a su vez, obstruye la creación del Sistema. Por ello, la construcción de capacidades civiles para la seguridad pública requiere de un proceso paralelo de desmilitarización que incluya los siguientes aspectos:

- Diseñar y construir una corporación policial federal de carácter plenamente civil.
- Restablecer e incrementar los presupuestos federales y locales para el desarrollo policial, y establecer objetivos y auditorías a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Acotar y reorientar el presupuesto de las FFAA hacia el cumplimiento de sus tareas primordiales de modernización y defensa nacional.
- En los casos en que su apoyo en seguridad resulte indispensable, se debe cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que dicha participación sea extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.
- Diseñar con las FFAA un plan de repliegue a las funciones propias de una fuerza armada en democracia. Llevar a cabo una revisión crítica de las leyes orgánicas de las FFAA para precisar y acotar el alcance de sus responsabilidades en tiempos de paz, incluyendo:
 - Funciones para la seguridad interior.
 - Difundir de manera transparente y accesible información detallada sobre su presupuesto y procesos de desarrollo.
 - Formalización de mecanismos de interacción con la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos mediante consultas públicas, mesas de diálogo y la apertura para recibir denuncias de la ciudadanía.
- Fortalecer el papel del Congreso para vigilar e incluso investigar las labores de las dependencias involucradas en la seguridad pública, seguridad interior y seguridad nacional.
- Reestablecer la autonomía de la CNDH.

El Observatorio de la Guardia Nacional y Militarización en México seguirá realizando el monitoreo y análisis del proyecto militarista en curso y documentará sus consecuencias en diversas esferas, desde la seguridad pública hasta los derechos humanos y la gobernabilidad democrática. Contribuiremos de esta manera a mantener informada a la ciudadanía y a un debate público dirigido a la defensa de las instituciones civiles y al fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro país.

María Elena Morera Mitre
PRESIDENTA

José Antonio Polo Oteyza
DIRECTOR GENERAL

René Gerez López
COORDINADOR DE PROYECTO

Fernando Escobar Ayala
Vanessa Matamoros
INVESTIGADORES

María Blanca Estela Cano Ruiz
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Ana Mitzi Hernández Ochoa
COMUNICACIÓN SOCIAL

